

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023......

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil veintitrés siendo las ocho horas, se instala en sesión extraordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Lcdo. Brand Mitchell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria. De inmediato el señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de extraordinario conforme lo establece el Art.319 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula la formación del catastro predial Urbano y la determinación , administración del impuesto a los predios Urbanos del cantón Crnl. Marcelino Maridueña para el bienio 2024 – 2025 , y; **SEGUNDO:** Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula la formación del catastro predial Rural y la determinación , administración del impuesto a los predios Rurales del cantón Crnl. Marcelino Maridueña para el bienio 2024 – 2025. De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día: A continuación el señor Alcalde manifiesta que en una sesión anterior se procedió a la aprobación en primer debate las referida ordenanzas, por lo que solicita a los señores concejales si tienen que realizar una corrección o incrementar algo que lo manifiesten para la aprobación en segundo y definitivo debate. De inmediato hace uso de la palabra la señora concejal Jenny Fiallo, quien manifiesta que con la explicación brindada por la Directora de Gestión Financiera, así como el Jefe de Avalúos y catastro, en la sesión anterior se determinó la tarifa a cobrar, por lo que mociona que se apruebe en segundo debate la Ordenanza que regula la formación del catastro predial Urbano y la determinación , administración del impuesto a los predios Urbanos del cantón Crnl. Marcelino Maridueña para el bienio 2024 – 2025 y que se considere el cobro de 1.2 X 1000 que se estaba cobrando a 1.3 X 1000, sobre el valor de la propiedad a los predios urbanos residenciales, comerciales, públicos y privados y se aplicara la Tarifa o banda impositiva de 2,3 X 1000, sobre el valor de la propiedad a los predios urbanos Industriales, moción que es apoyada por la señora concejal Roxana Veliz, y

sometida a votación es aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN-049**, Aprobar en segundo debate la Ordenanza que regula la formación del catastro predial Urbano y la determinación, administración del impuesto a los predios Urbanos del cantón Crnl. Marcelino Maridueña para el bienio 2024 – 2025 y que se considere el cobro de 1.2 X 1000 que se estaba cobrando a 1.3 X 1000, sobre el valor de la propiedad a los predios urbanos residenciales, comerciales, públicos y privados y se aplicara la Tarifa o banda impositiva de 2,3 X 1000, sobre el valor de la propiedad a los predios urbanos Industriales. Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. Acto seguido se pasa a conocer el **Segundo punto** del orden del día que es: Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula la formación del catastro predial Rural y la determinación, administración del impuesto a los predios Rurales del cantón Crnl. Marcelino Maridueña para el bienio 2024 – 2025.. A continuación el concejal Fidel Zúñiga, mociona que se apruebe en segundo debate la Ordenanza que regula la formación del catastro predial Rural y la determinación, administración del impuesto a los predios Rurales del cantón Crnl. Marcelino Maridueña para el bienio 2024 – 2025, toda vez que la misma fue analizada minuciosamente en una sesión anterior, moción que es apoyada por el señor concejal Segundo Nueves y sometido a votación es aprobado por unanimidad. En consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN-050**: Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que regula la formación del catastro predial Rural y la determinación, administración del impuesto a los predios Rurales del cantón Crnl. Marcelino Maridueña para el bienio 2024 – 2025, con los votos de la Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. El señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las doce horas cinco minutos por no haber mas de que tratar.- Lo certifico.-

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO